



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGULAN LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA Y CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MUNICIPAL Y CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO

PRIMERO: El objeto es el seguro de vida de funcionarios, personal laboral del Ayuntamiento de Laredo y de los concejales de la Corporación, en las siguientes contingencias.

A. Respecto de los funcionarios consistirá en:

El Ayuntamiento concertara una póliza de seguros en beneficio de sus empleados públicos o, en su caso, de sus herederos, para las situaciones y condiciones que se mencionan:

- A los efectos de determinar el momento del hecho causante, el capital asegurado, la empresa, o en su caso la compañía aseguradora responsable, se acuerda que en caso de accidente de trabajo la fecha del hecho causante ha de ser la misma que la del accidente y en cuanto ha enfermedad profesional será de fecha del inicio del expediente de invalidez, La empresa responsable será aquella con la cual el trabajador mantenía una relación laboral en la fecha del hecho causante, o en su caso la compañía aseguradora con la cual tenía suscrita la póliza en dicha fecha, Así mismo la indemnización exigible será la correspondiente a la que estuviera pactada en la fecha del hecho causante

a. Seguro Colectivo de Vida:

Fallecimiento debido a causa natural:	36.060,72 euros
Fallecimiento por accidente laboral o no laboral:	36.060,72 euros
Por invalidez permanente en cualquiera de sus grados:	36.060,72 euros

B) Respecto de los trabajadores laborales consistirá en:

El Ayuntamiento concertara una póliza de seguros en beneficio de sus empleados públicos o, en su caso, de sus herederos, para las situaciones y condiciones que se mencionan:

- A los efectos de determinar el momento del hecho causante, el capital asegurado, la empresa, o en su caso la compañía aseguradora responsable, se acuerda que en caso de accidente de trabajo la fecha del hecho causante ha de ser la misma que la del accidente y en cuanto ha enfermedad profesional será de fecha del inicio del expediente de invalidez, La empresa responsable será aquella con la cual el trabajador mantenía una relación laboral en la fecha del hecho causante, o en su caso la compañía aseguradora con la cual tenía suscrita la póliza en dicha fecha, Así mismo la indemnización exigible será la correspondiente a la que estuviera pactada en la fecha del hecho causante

a. Seguro Colectivo de Vida:

Fallecimiento debido a causa natural:	36.060,72 euros
---------------------------------------	-----------------



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Departamento Contratacion-Personal
Referencia par/pliegos técnicos
Expediente aprobados JGL 2303201
549/2015

Fallecimiento por accidente laboral o no laboral:	36.060,72 euros
Por invalidez permanente en cualquiera de sus grados:	36.060,72 euros

B) Respecto de los concejales consistirá en:

- Seguro Colectivo de Vida:

Fallecimiento debido a causa natural:	36.060,72
euros	
Fallecimiento por accidente laboral o no laboral:	36.060,72 euros
Por invalidez permanente en cualquiera de sus grados:	36.060,72 euros

SEGUNDO: Datos orientativos sobre los funcionarios del Ayuntamiento de Laredo del año 2015

- Funcionarios de carrera e interinos: 63
- Personal laboral (fijos, indefinidos y temporales): 125
- Cargos electivos: 17 concejales.

De los funcionarios son mujeres 15 y hombres 48, con las siguientes edades:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MENORES 25	0	0	0
MENORES 35	0	2	2
MENORES 45	3	9	12
MENORES 55	5	18	23
MENORES 65	7	19	26
TOTAL	15	48	63

De los laborales son mujeres 56 y hombres 57, con las siguientes edades:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Departamento
Referencia
Expediente

Contratacion-Personal
par/pliegos técnicos
aprobados JGL 2303201
549/2015

MENORES 25	0	0	0
MENORES 35	0	2	2
MENORES 45	11	13	24
MENORES 55	23	17	40
MENORES 65	21	25	46
65 AÑOS O MAS	1	0	1
TOTAL	56	57	113

De los concejales son mujeres 7 y hombres 10, con las siguientes edades:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
MENORES 25	0	0	0
MENORES 35	1	0	1
MENORES 45	3	7	10
MENORES 55	0	1	1
MENORES 65	3	2	5
MENORES 70	0	0	0
TOTAL	7	10	17

1º.- Sexo y el año de nacimiento de los funcionarios (a fecha febrero de 2016).

MUJERES	15		HOMBRES	48
1979	1		1983	1
1977	2		1982	1
1970	2		1980	1
1969	2		1977	1
1966	1		1973	2
1960	3		1972	3



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Departamento
Referencia
ExpedienteContratacion-Personal
par/pliegos técnicos
aprobados JGL 2303201
549/2015

1959	1		1971	2
1957	1		1970	4
1955	1		1968	3
1954	1		1967	1
			1966	1
			1965	1
			1963	2
			1962	2
			1961	4
			1960	2
			1959	3
			1958	7
			1957	2
			1954	3
			1952	1
			1951	1

2º.- Sexo y el año de nacimiento de los trabajadores laborales (a fecha febrero de 2016).

MUJERES	56		HOMBRES	57
1979	1		1982	1
1978	2		1981	1
1976	1		1976	5
1975	1		1975	1
1974	1		1974	1
1972	3		1973	1
1971	2		1972	5
1969	1		1970	1

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03

Avda. España Nº 6, Planta primera • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es e-mail: contratacion@laredo.es



1968	2		1969	2
1967	2		1968	3
1966	2		1967	2
1965	1		1966	1
1964	5		1965	3
1963	4		1964	2
1962	3		1962	1
1961	3		1961	2
1960	3		1960	1
1959	2		1959	3
1958	3		1958	1
1957	5		1957	1
1956	1		1956	5
1955	1		1955	4
1954	2		1953	6
1952	3		1951	3
1951	1			
1948	1			

2ª.- Sexo y el año de nacimiento de los concejales (a fecha febrero de 2016).

MUJERES	7		HOMBRES	10
1981	1		1978	1
1979	1		1976	1
1975	1		1974	2
1972	1		1973	1
1959	1		1972	1
1956	1		1971	1





AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Departamento | Contratacion-Personal
Referencia | par/pliegos técnicos
Expediente | aprobados JGL 2303201
549/2015

1954	1		1965	1
			1954	2

TERCERO: Siniestralidad de los últimos 5 años:

A. Respecto de los funcionarios:

No se ha producido ningún fallecimiento y una incapacidad permanente.

Desde el 1 de enero de 2011 al 29 de febrero de 2016, se han producido alrededor de 143 incapacidades laborales transitorias con las siguientes duraciones:

Inferiores a 30 días: 90

Entre 31 y 60 días: 23

Entre 61 y 90 días: 10

Entre 91 y 120 días: 5

Entre 121 y 150 días: 6

Entre 151 y 180 días: 2

Entre 181 y 210 días: 1

Entre 211 y 240 días: 1

Entre 241 y 270 días: 2

Entre 271 y 300 días: 0

Entre 301 y 330 días: 0

Entre 331 y 360 días: 0

Entre 361 y 390 días: 0

Entre 391 y 420 días: 1

Entre 421 y 450 días: 0

Entre 451 y 480 días: 0

Entre 481 y 510 días: 0

Entre 511 y 540 días: 1

Entre 541 y 570 días: 0

Entre 571 y 651 días: 1

B. Respecto de los laborales:

Se han producido un fallecimiento y dos incapacidades permanentes.

Desde el 1 de septiembre de 2007 al 1 de septiembre de 2011, se han producido alrededor de 268 incapacidades laborales transitorias con las siguientes duraciones:

Inferiores a 30 días: 168



AYUNTAMIENTO DE

Laredo

Departamento
Referencia
Expediente

Contratacion-Personal
par/pliegos técnicos
aprobados JGL 2303201
549/2015

Entre 31 y 60 días: 56
Entre 61 y 90 días: 13
Entre 91 y 120 días: 13
Entre 121 y 150 días: 3
Entre 151 y 180 días: 2
Entre 181 y 210 días: 3
Entre 211 y 240 días: 2
Entre 241 y 270 días: 2
Entre 271 y 300 días: 0
Entre 301 y 330 días: 2
Entre 331 y 360 días: 0
Entre 361 y 390 días: 4
Entre 391 y 420 días: 0
Entre 421 y 450 días: 0
Entre 451 y 480 días: 0
Entre 481 y 510 días: 0
Entre 511 y 540 días: 0
Entre 541 y 570 días: 0.

Laredo a 23 de marzo de 2016

El Alcalde Presidente



Fdo: D. Juan Ramón López Visitación

.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE PLIEGO FUE APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016

EN LAREDO, A 23 DE MARZO DE 2016

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Agustín Calvo Ingelmo



